



| Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) | N° 30, 11 Noviembre | 2016 |

*El Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), fue fundado el 15 de octubre de 1988. Provea es una organización no gubernamental, independiente y autónoma de partidos políticos, instituciones religiosas, organizaciones internacionales o gobierno alguno, que tiene como fin la promoción y defensa de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales.*

*Provea busca promover la consolidación de iniciativas ya existentes y desarrollar programas propios de defensa, educación y difusión de los derechos humanos, como una instancia solidaria de orientación a sectores organizados. Pretende brindar los elementos necesarios para la defensa de sus derechos, estimulando su organización y autonomía y el acompañamiento de conflictos jurídicos con prácticas que combinen el uso de mecanismos legales y extra-jurídicos.*

*Este Boletín Internacional de Derechos Humanos, es una iniciativa de Provea para visibilizar la situación de derechos humanos en Venezuela, ante organizaciones, activistas, venezolanos en el exterior y personas interesadas en conocer el acontecer de nuestro país desde la perspectiva de los derechos humanos.*



**En este número:**  
**PHIL GUNSON |**  
**¿Puede El Vaticano rescatar a Venezuela del borde del abismo?**  
**ONG NACIONALES |**  
**Solicitan a Mercosur sancionar a Venezuela ante quiebre de su institucionalidad democrática**

## AMNISTIA I

“Las autoridades están jugando a detener a cualquiera que se exprese en contra del deterioro de la situación de los DDHH”  
[Más en <http://bit.ly/2fGyF3H>]

## MOVIMIENTO ESTUDIANTIL

“Los estudiantes universitarios tomamos las calles de Venezuela de manera pacífica pero contundente con tres exigencias: la apertura del canal humanitario para subsanar la crisis humanitaria que afecta a nuestro pueblo; la libertad de todos los dirigentes y estudiantes que están presos, y unas elecciones generales” [Más en <http://bit.ly/2eHaShE>]

## ALMAGRO

“La mediación más importante es convencer al Gobierno que respeta la Constitución, no la mediación entre Gobierno y oposición” [<http://bit.ly/2eiuRYC>]

## PEDRO PABLO KUCZYNSKI

“El gobierno de Perú sin pretender interferir en asuntos internos de un país hermano, considera que en Venezuela se ha generado una alteración del orden democrático y constitucional que vulnera los principios de la Carta Democrática Interamericana (CDI)”. [Más en <http://bit.ly/2eOzGHX>]



## PHIL GUNSON: ¿PUEDE EL VATICANO RESCATAR A VENEZUELA DEL BORDE DEL ABISMO?

“Estábamos al borde del abismo”, dice un conocido chiste venezolano. “Pero ahora hemos dado un gran paso adelante”.

Hasta el mes pasado, Venezuela contaba con una vía constitucional clara para resolver la profunda crisis política, económica y social que ha azotado a esta nación de 30 millones de habitantes prácticamente desde la llegada al poder del presidente Nicolás Maduro en 2013: un referendo revocatorio que allanaría el camino para la celebración de nuevas elecciones. La oposición había obtenido permiso para llevar a cabo una campaña de recolección de firmas a finales de octubre para convocar el referendo. **Pero el 20 de octubre, el Consejo Nacional Electoral (CNE), controlado por el Gobierno, suspendió el proceso.**

### LA MISIÓN DE RESCATE DEL VATICANO

Un rayo de esperanza surgió cuando el Vaticano intervino para reforzar una frágil iniciativa de mediación – denominada “facilitación” por sus organizadores y “acompañamiento” por la Iglesia – que había sido liderada por el ex primer ministro español José Luis Rodríguez Zapatero. En respuesta a las solicitudes formales de ambas partes emitidas en septiembre, y con un nuevo sentido de urgencia tras la suspensión del proceso de referendo, el Vaticano mandó un enviado especial – Monseñor Emil Paul Tscherrig, Nuncio Apostólico en Argentina – quien anunció que ambas partes se reunirían el 30 de octubre para “el inicio de un diálogo”.

Tscherrig era un sustituto temporal, nombrado en el último momento, del mediador designado, Monseñor Claudio Maria Celli, quien entonces se encontraba en China. Los eventos se desarrollaron tan rápidamente que, en una inusual desviación del protocolo, el Papa Francisco aceptó conceder una audiencia de media hora organizada a toda prisa al presidente Maduro, quien había estado de gira por Oriente Medio. Durante la reunión, parece ser que **el Papa resaltó la necesidad de una solución electoral** en Venezuela y la

liberación de los presos políticos. La cita en Roma coincidió con el anuncio de Monseñor Tscherrig el 24 de octubre del inicio del proceso de diálogo.

Una señal de lo tenso que está el ambiente en el país es que, a pesar de haber presionado repetidamente por la mediación del Vaticano, la delegación de la MUD solo haya alcanzado un acuerdo interno para asistir a las negociaciones media hora antes de que comenzaran el 30 de octubre después de lidiar con duros desacuerdos internos. De los miembros del llamado G4 (los cuatro partidos principales de la MUD, que dominan la alianza), solo tres se sentaron a la mesa. Voluntad Popular (VP) dijo que solo se uniría a cambio de mayores concesiones del Gobierno, mientras que los otros tres se comprometieron a abandonar la mesa si no lograban obtenerlas.

El día después de las negociaciones, el Ejecutivo hizo un primer gesto de buena voluntad al liberar a cinco presos políticos. La reacción inmediata de la oposición fue que, si bien este había sido un paso importante, no era suficiente. Según la coalición opositora, más de 100 disidentes permanecen encarcelados o bajo arresto domiciliario a la vez que miles de venezolanos sufren diversos tipos de restricciones como no poder salir del país.

Mucho dependerá del Vaticano y de los otros tres facilitadores que trabajarán bajo los auspicios de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Sus esfuerzos han recibido el respaldo de Washington entre otros, que inmediatamente envió a su Subsecretario Thomas Shannon a Caracas para participar en una ronda de reuniones. Pero si no se logran avances sustantivos rápidamente, **el proceso de negociación podría venirse abajo** y revivirlo podría suponer una tarea muy complicada.

El Gobierno y la oposición tienen previsto reunirse de nuevo el 11 de noviembre. Mientras tanto, cuatro grupos de trabajo

– cada uno presidido por un facilitador externo – abordarán algunas de las cuestiones más apremiantes. Zapatero se encargará de los puntos de la agenda relacionados con el Estado de derecho; el representante papal Claudio Maria Celli de temas de verdad, justicia y reparación; el expresidente de la República Dominicana Leonel Fernández de la crisis socioeconómica; y Martín Torrijos, expresidente de Panamá, del fomento de la confianza y las elecciones. Pero varios líderes destacados de la oposición han dicho que la MUD abandonará el proceso si no se cumplen sus condiciones antes de la próxima reunión. Estas incluyen un cronograma claro para la celebración de elecciones anticipadas y la liberación de presos, la eliminación de restricciones al Parlamento y una autoridad electoral neutral.

**Aún si tienen éxito, las negociaciones no resultarán en un cambio inmediato de gobierno,** como exige el ala más combativa de la MUD. Lo máximo que podría esperar la oposición es que se acuerde un mecanismo para adelantar las elecciones presidenciales (previstas, según la Constitución, para diciembre de 2018); el reemplazo de miembros de la junta del CNE por figuras más neutrales; un Parlamento que funcione; la liberación de todos – o casi todos – los presos políticos; y un acuerdo para permitir el ingreso de ayuda alimentaria y médica para aliviar el sufrimiento inmediato de la población.

## CALENTAR LAS CALLES

Inicialmente, la oposición había respondido a la suspensión del proceso de referendo el 20 de octubre con una triple estrategia. Primero, comenzó a presionar al Gobierno mediante lo que en el lenguaje popular se conoce como “calentar la calle”.

Al mismo tiempo, la Asamblea Nacional, liderada por la MUD, comenzó a debatir la destitución del presidente por haber violado la Constitución, por supuesto “abandono del cargo” o incluso por poseer nacionalidad colombiana, y por tanto ser constitucionalmente no apto para el cargo. El problema es que, **dado que el poder ejecutivo controla las demás instituciones del Estado, en cualquier caso el proceso probablemente iba a terminar siendo meramente declamatorio.**

El tercer elemento del plan de la MUD era internacional. Pretendía reiterar la exigencia de que la Organización de Estados Americanos (OEA) aplicara su Carta Democrática Interamericana, lo que podría llevar a la suspensión de Venezuela de la organización. Asimismo, amenazó con tomar medidas contra el Tribunal Supremo y el CNE ante la Corte Penal Internacional, una propuesta que incluso los expertos en derecho internacional que simpatizaban con la MUD consideraron desacertada.

En medio de la confusión que rodeó la suspensión del referendo y el anuncio de la iniciativa del Vaticano, la MUD organizó una mega protesta nacional el 26 de octubre. Si bien la protesta en Caracas transcurrió en relativa paz, hubo llamados a marchar de inmediato al palacio Miraflores, sede de la presidencia. Con dificultad, los líderes opositores insistieron en posponer la marcha hasta el 3 de noviembre, y posteriormente – a instancias del Vaticano – la suspendieron.

La oposición también aplazó su debate fundamentalmente simbólico en el Parlamento para determinar la responsabilidad política del presidente por la crisis.

## UNA AMENAZA EXISTENCIAL

**El énfasis del Gobierno en conservar el poder en el corto plazo no significa que se sienta seguro.** Podría haber usado su control del Tribunal Supremo y el CNE para bloquear el referendo meses atrás. Ya ha aplazado las elecciones regionales programadas para diciembre. Pero era consciente del riesgo que implicaba cerrar la válvula de escape electoral, y por ello había preferido emplear tácticas para retrasar el proceso. Aparentemente convencido del apoyo de los militares, ahora ha optado por enfrentar el malestar social y el oprobio internacional en vez del veredicto de las urnas.

El Ejecutivo bien podría seguir apuntando a patear la pelota hasta el 10 de enero, cuando Maduro comenzaría los últimos dos años de su presidencia. Después de esa fecha, la partida de Maduro no resultaría en un cambio de gobierno, ya que la Constitución permite que sea reemplazado por un vicepresidente designado. Si esa es su intención, el Gobierno se declarará ganador. Pero ninguno de los problemas subyacentes habrá sido resuelto y las perspectivas para Venezuela serán extremadamente inciertas.

La crisis continuará, no solo para los venezolanos comunes, sino también para el Gobierno, que **a pesar de su aparente fortaleza se enfrenta a una grave escasez de fondos, un público hostil y divisiones internas** que bien podrían profundizarse una vez pase la amenaza inmediata. A lo largo del próximo año, Venezuela está obligada a desembolsar, tan solo en pagos de deuda, un monto mayor que sus actuales reservas internacionales. Si el ala dura decidida a cerrar las puertas a cualquier posibilidad de transición política o espacios institucionales para sus detractores gana la lucha por el poder, es muy probable que en una disputa similar dentro de la oposición también salgan victoriosos los elementos más radicales.

Si fracasa, la intervención del Vaticano para reiniciar el diálogo será recordada como otra oportunidad perdida en el camino a un conflicto aún mayor. Sin embargo, la autoridad moral del Papa es tal, especialmente en un país católico como Venezuela, que abandonar la mediación del Vaticano podría resultar demasiado costoso para ambas partes, y a la larga podría alcanzarse un acuerdo. En ese caso, los moderados ganarían fuerza, y la mediación podría sentar las bases de una transición negociada. Para muchos venezolanos, la probabilidad de que eso suceda está en manos de un poder superior, y en ese sentido el Papa Francisco cuenta con los mejores contactos. En respuesta a la pregunta de si había algún factor oculto que hiciera que el Vaticano fuera más optimista que muchos simples mortales, una fuente eclesiástica hizo una mueca. “¿Algo oculto?” dijo. “Creemos en los milagros”.

*Phil Gunson es Analista Senior para la región Los Andes de The Crisis Group. Resumido por razones de espacio. Publicado originalmente por The Crisis Group en <http://bit.ly/2fDTNGq>*



## 40 ONG NACIONALES: SOLICITAN A MERCOSUR SANCIONAR A VENEZUELA ANTE QUIEBRE DE SU INSTITUCIONALIDAD DEMOCRATICA

**Doctor Florisvaldo Fier (Dr. Rosinha)**

*Alto Representante General del MERCOSUR  
De nuestra consideración*

Reciba en primer lugar nuestro cordial saludo a usted y todo su equipo de trabajo. Las organizaciones venezolanas que suscribimos la presente comunicación nos dirigimos, respetuosamente, para expresar nuestro interés en que, a través de los procedimientos definidos por el Mercosur, se aplique al Estado de Venezuela el artículo 1 del Protocolo de Montevideo Sobre Compromiso con la Democracia en el Mercosur (USHUAIA II), suscrito por Venezuela el 20 de diciembre de 2011. La presente solicitud es motivada por las razones que a continuación exponemos:

**1.-** El pasado 20 de octubre de 2016 el gobierno de Venezuela **agravó la situación de interrupción de hilo constitucional, iniciada con el decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica** del 13 de mayo de 2016, obstaculizando de manera ilegal la realización de consultas electorales en Venezuela.

Recurriendo a un fraude a la Constitución, el Consejo Nacional Electoral (CNE) suspendió ese día, 20 de octubre, el procedimiento encaminado a la manifestación de voluntades para decidir la realización de un referendo revocatorio sobre el presidente Nicolás Maduro, derecho presente en nuestra Constitución y que permite evaluar la gestión de los funcionarios electos por voto popular. Cinco tribunales penales, actuando por orientación del Ejecutivo Nacional, decidieron simultáneamente, y sin tener competencia para ello, suspender el proceso de manifestaciones de voluntad pautado para los días 26, 27 y 28 de octubre, en una clara demostración de la falta de independencia y autonomía del Poder Judicial. Estas decisiones fueron avaladas por el Consejo Nacional Electoral, órgano que desconoció sus

propias competencias y decisiones respecto a la realización del referendo revocatorio presidencial.

**2.-** Esa arbitraria y peligrosa decisión fue el punto de quiebre de un proceso de progresiva restricción de las libertades democráticas, en un contexto de profunda crisis económica y social en el marco de un inconstitucional estado de excepción. Se le arrebató al pueblo su derecho a participar, de manera protagónica, en decidir el destino del país. Se cerró un mecanismo constitucional, democrático y pacífico a la solución de la grave crisis que padece Venezuela, cumpliendo las amenazas de diferentes altos voceros del Ejecutivo, incluyendo al propio presidente de la República, de no permitir la realización del referendo revocatorio. La actuación irregular de jueces penales, que violando la Constitución sentencian sobre un asunto electoral sin tener legalmente competencia para adoptar tal decisión, es reflejo del control que ejerce el Ejecutivo Nacional sobre el Poder Judicial.

Al cerrar la posibilidad que el pueblo venezolano pueda lograr una salida pacífica, democrática y constitucional a la crisis, **el gobierno del presidente Maduro ha agravado el conflicto y generado condiciones para posibles escenarios de violencia.**

**3.-** Venezuela atraviesa actualmente un serio deterioro de sus instituciones democráticas, teniendo como consecuencia graves violaciones a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Se ha quebrantado el orden democrático y el Estado de derecho. Organismos internacionales de Protección de los Derechos Humanos **viene advirtiendo el deterioro de la democracia en el país** y, particularmente, han indicado lo perjudicial para la democracia el no contar con poderes públicos independientes, así como la existencia de un Poder Judicial que actúa sin autonomía.

4.- En el año 2009, en su Informe Democracia y Derechos Humanos en Venezuela, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) afirmó:

*“1154. La Comisión considera que la falta de independencia y autonomía del poder judicial frente al poder político constituye uno de los puntos más débiles de la democracia venezolana, situación que conspira gravemente contra el libre ejercicio de los derechos humanos en Venezuela. A juicio de la Comisión, es esa falta de independencia la que ha permitido que **en Venezuela se utilice el poder punitivo del Estado para criminalizar a los defensores de derechos humanos, judicializar la protesta social pacífica y perseguir penalmente a los disidentes políticos.***

*1158. La Comisión nota que en Venezuela se ha atentado contra uno de los pilares básicos de los sistemas democráticos, como es el respeto de los derechos fundamentales de los individuos bajo los principios de igualdad y no discriminación. En ese sentido, la Comisión advierte que la intolerancia política no solamente dificulta la vigencia de las instituciones democráticas sino que conduce peligrosamente a su debilitamiento. La Comisión estima necesario reiterar al Estado de Venezuela que la consolidación de las democracias requiere que se intensifique la participación de todos los sectores sociales en la vida política, social, económica y cultural de cada nación”*

5.- Además de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), distintos órganos de Naciones Unidas han expresado su preocupación por el déficit democrático existente en Venezuela y, particularmente, han expresado que uno de los aspectos más graves es la **falta de independencia de los Poderes Públicos**, particularmente del Poder Judicial.

Así, el Comité de Derechos Humanos expresó en el año 2015: *“El Comité continúa preocupado por la situación del poder judicial en el Estado parte, particularmente en lo que atañe a su autonomía, independencia e imparcialidad”.*

6.- Desde que se inició el gobierno del presidente Nicolás Maduro se profundizaron los problemas estructurales que afectan la democracia en Venezuela. El reforzamiento del control de los poderes públicos, el aumento de la militarización de la estructura del Estado y la gestión de gobierno, la persecución a la disidencia así como las sistemáticas detenciones arbitrarias, la discriminación por razones políticas, el incremento considerable de denuncias de ejecuciones extrajudiciales realizadas por organismos policiales, el aumento de la tortura y malos tratos, así como la restricción de libertades democráticas tales como la libertad de expresión, el derecho a la manifestación pacífica y el derecho a la huelga, así como el crecimiento de la pobreza, **son expresiones principales del debilitamiento de la Democracia.**

Como bien lo establece el Protocolo de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Mercosur, del 19 de junio de 2005, la vigencia del orden democrático constituye una garantía indispensable para el ejercicio efectivo de los derechos humanos y libertades fundamentales. Así mismo expresa que toda ruptura o

## *“El presidente Nicolás Maduro viene gobernando al margen de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela”*

amenaza del normal desarrollo del proceso democrático en una de las Partes pone en riesgo el goce efectivo de los derechos humanos.

Por esta razón afirmamos que las constantes violaciones a los derechos humanos y la ruptura del orden democrático en Venezuela colocan al gobierno de espaldas a los compromisos del Mercosur en materia de derechos humanos.

7.- El presidente Nicolás Maduro viene gobernando al margen de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de los valores, principios y normas establecidas por el Mercosur sobre compromiso con la democracia y el respeto a los derechos humanos. Una evaluación objetiva de la actual situación del país debe llevar al Consejo del Mercado Común a establecer que **Venezuela no cumple con el Protocolo de Ushuaia I y II** y, por lo tanto, le es aplicable el artículo 1 del protocolo de Ushuaia. Mercosur debe actuar pronto para contribuir con los esfuerzos que realiza la población venezolana para restituir la democracia y el Estado de derecho.

8.- El pasado domingo 30 de octubre el gobierno y los partidos de la oposición iniciaron un proceso de diálogo. En el marco de este proceso el gobierno mantiene sus amenazas de continuar persiguiendo a la disidencia y reprime las manifestaciones pacíficas que reclaman la restitución del hilo democrático. No obstante, a tan solo tres días de haberse iniciado el proceso de diálogo, en una alocución transmitida en cadena nacional efectuada el jueves 3 de noviembre de 2016, el Presidente Maduro expresó en clara referencia al sector de la oposición (citamos textual) *“más nunca volverá esa gente por aquí, ni por las buenas ni por las malas... ni con votos ni con balas entrarán más nunca a Miraflores”* (ver video <http://bit.ly/2etMsev>).

Las organizaciones apostamos a que de ese diálogo el gobierno adopte medidas concretas para garantizar el derecho de los y las venezolanas de evaluar la gestión del presidente Nicolás Maduro, la libertad de los presos políticos, el cese a la discriminación por razones políticas y cese a la persecución a la disidencia entre otros aspectos relacionados con el funcionamiento democrático que aspiramos se garantice en el país. No obstante **creemos que la creación de instancias de diálogo no transforma automáticamente en democráticos a gobiernos que no lo son**, por lo que esta iniciativa debe ser acompañada de otros mecanismos diplomáticos para apoyar la restitución de la democracia en Venezuela.

9.- Sabemos que los presidentes del Mercosur han indicado que esperan resultados de dicho diálogo. Por tal motivo solicitamos formalmente al Consejo del Mercado Común del Sur que de no haber un restablecimiento de la democracia y el Estado de Derecho en un plazo perentorio, esto es, de no garantizarse a los venezolanos el derecho de rango constitucional de evaluar la gestión del presidente Nicolás Maduro mediante la realización de un referéndum revocatorio, así como la independencia de los poderes públicos y el respeto de los derechos humanos, solicitamos formalmente al Consejo del Mercado Común **aplique el artículo 1 del Protocolo de Ushuaia II lo más pronto posible, para aplicar las sanciones establecidas en su artículo 6.**

Solicitamos de Usted Dr. Florisvaldo Fier, de conformidad con sus competencias, tramite la presente comunicación ante el Consejo del Mercado Común del Sur.

En la ciudad de Caracas, 07 de noviembre de 2016.

**Organizaciones venezolanas que adhieren el presente documento:** Acceso a la Justicia, Acción Ciudadana Contra el SIDA (ACCSI), Acción Solidaria, Asociación Civil Una Montaña de Gente (UMDG), Asamblea de Educación, Asociación Civil Fuerza, Unión, Justicia, Solidaridad y Paz (FUNPAZ A.C), Asociación Venezolana para la Hemofilia, Aula Abierta Venezuela, Centro de Justicia y Paz (CEPAZ).

*Civilis Derechos Humanos, Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello, Coalición Clima21, Coalición de Organizaciones por el Derecho a la Salud y la Vida (CODEVIDA), Comisión de Derechos Humanos de la Federación Venezolana de Colegio de Abogados del estado Apure, Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía CODEHCIU, Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia, Convite Asociación Civil, Defensores Activos del Foro Penal Venezolano (FPV), Escuela de Vecinos de Venezuela, Espacio Humanitario, Excubitus Derechos Humanos, Federación de Centros Universitarios de la Universidad Central de Venezuela, Federación Nacional de Sociedades de Padres y Representantes (FENASOPADRES), Grupo de Trabajo sobre Asuntos Indígenas de la Universidad de Los Andes, Instituto Prensa y Sociedad Venezuela (IPYS), Laboratorio de Paz, Movimiento Vinotinto, Observatorio Ambiental Venezolano (OAV), Observatorio de derechos humanos de la Universidad de Los Andes, Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres, Oficina de DDHH del Vicariato de Puerto Ayacucho, Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), Redes Ayuda, Sinergia, Sociedad Hominis Iura (SOHI), Stop VIH, Transparencia Venezuela, Una Ventana a la Libertad, Unión Afirmativa, Un Mundo Sin Mordaza*

CC. Parlamento Mecosur.

## ¿Cómo puede sancionar Mercosur a Venezuela?



Según artículo 6 del Protocolo de Ushuaia II, Mercosur puede:

Suspenderla de los distintos órganos de Mercosur

Suspenderla de los derechos y beneficios de acuerdos de integración

Respaldar a la OEA y la ONU en recuperación de la democracia

Promover suspensión de Venezuela de otras organizaciones regionales e internacionales

Otras sanciones políticas y diplomáticas adicionales

*Las medidas guardarán la debida proporcionalidad con la gravedad de la situación existente; no deberán poner en riesgo el bienestar de la población y el goce efectivo de los derechos humanos y libertades fundamentales en la Parte afectada; respetarán la soberanía e integridad territorial de la Parte afectada, la situación de los países sin litoral marítimo y los tratados vigentes.*

**Los venezolanos en el exterior pueden hacer mucho por los Derechos Humanos en nuestro país: Invítalos a que se suscriban a este boletín en el siguiente formulario: <http://goo.gl/forms/71OrYUI4xW>**